



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL SEGUIDA DE DIVORCIO

SOLICITANTE: YULIBETH RANGEL TORREJANO

CAUSANTE: ENRIQUE ALBERTO PINTO MORA

RADICADO N°: 20-001-31-10-001-**2021-00197**-00

Teniendo en cuenta que se había fijado fecha para celebrar la presente audiencia el día veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022) a las tres (3:00) de la tarde, sin embargo llegada la fecha no se llevó a cabo por encontrarse pendiente por resolver recurso, motivado por esto, se hace necesario reprogramarla.

En consecuencia, para realizar la diligencia, se señala el catorce (14) de febrero del 2023 a las 03:00 p.m.

En cuanto a la respuesta brindada por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía donde pide varias aclaraciones, se le informa que el embargo será del 100% de los conceptos de cesantías que se encuentran acumuladas en la cuenta individual del señor Enrique Alberto Pinto Mora y de las futuras que registre; así mismo se le informa que la vigencia de la sociedad conyugal va desde el 03 de octubre de 2014 al 07 de septiembre de 2021. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf8c9a4107dbafdf1b0ed6b3630f0d8d141e7c18e45459fcb7209d57eebefa2c**

Documento generado en 29/11/2022 05:25:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>